



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ALCANCE AL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZÓ LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN DEL RECINTO, A EFECTO DE SER UTILIZADOS PARA DIVERSAS CONMEMORACIONES A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, DEL 22 DE OCTUBRE DE 2014.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité de Administración pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 6 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración de la LXII Legislatura quedó debidamente integrado e instalado el día 11 del mismo mes y año, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con

ALCANCE AL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZÓ LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN DEL RECINTO, A EFECTO DE SER UTILIZADOS PARA DIVERSAS CONMEMORACIONES A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, DEL 22 DE OCTUBRE DE 2014. 4 DE DICIEMBRE DE 2014.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que algunas áreas de la Cámara de Diputados requieren que la fachada del Recinto Legislativo se ilumine del color distintivo del evento, con motivo de diversas conmemoraciones, y con tal propósito se recurre a la renta de diversos equipos de iluminación escénica con los colores alusivos. Como consecuencia de ello, el Secretario Ejecutivo de la Junta de Coordinación Política, mediante oficio JCP/SAC/LEEP/AMF/1122/0303/2014, solicitó que derivado de las diversas peticiones de iluminación de la fachada del Recinto Legislativo, se instruyera al área correspondiente para la adquisición de equipos de iluminación, con la finalidad de que la Cámara de Diputados cuente con este tipo de equipos propios.
- VI. Que como consecuencia de lo anterior, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, solicitó autorización a este Comité para adquirir equipo de iluminación a instalarse en las fachadas del Recinto Legislativo, para efectos de adherirse a los diferentes actos conmemorativos nacionales e internacionales que son distinguidos mediante un cierto color, de conformidad con las descripciones que se relacionan en el Anexo Único formulado por la Dirección de Servicios Generales, a través del procedimiento de licitación pública nacional, al amparo de los artículos 27, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32 y 33 demás relativos de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, hasta por un monto de \$7,500,000.00 (siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido.
- VII. Con base a lo anterior, éste Comité de Administración, en fecha veintidós de octubre de 2014, emitió el siguiente Acuerdo.

PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaria General, Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, adquiera el equipo de iluminación a instalarse en las fachadas del Recinto Legislativo, para utilizarse en los diferentes actos conmemorativos nacionales e internacionales que son distinguidos mediante un cierto color, de conformidad con las descripciones que se relacionan en el Anexo Único que agrega al presente, a través del procedimiento de licitación pública nacional, al amparo de los artículos 28 fracción I, 29, 30, 31, 32 y 33 demás relativos de

ALCANCE AL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZÓ LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN DEL RECINTO, A EFECTO DE SER UTILIZADOS PARA DIVERSAS CONMEMORACIONES A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, DEL 22 DE OCTUBRE DE 2014. 4 DE DICIEMBRE DE 2014.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, hasta por un monto de \$7,500,000.00 (siete millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- *Se autoriza a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, con fundamento a lo establecido en el artículo 11 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, se otorgue un anticipo del 50% al proveedor que resulte adjudicado del procedimiento de contratación a que se refiere el Acuerdo que antecede, previa entrega de la garantía correspondiente en términos del artículo 50 de la Norma en cita.*

TERCERO.- *Se autoriza a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de los Acuerdos que anteceden.*

- VIII. En virtud de que los tiempos empleados para el desarrollo de los procedimientos anticipados impiden su realización al cierre del presente ejercicio, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios solicitó autorización para que el procedimiento de contratación "Licitación Pública Nacional" para la adquisición de "el equipo de iluminación a instalarse en las fachadas del Recinto Legislativo" se lleve a cabo dentro de los dos primeros meses del próximo año con los recursos asignados a la Cámara para el ejercicio fiscal 2015.

Expuesto lo anterior, en Reunión Extraordinaria, convocada en términos del artículo 150 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y con el acuerdo de la mayoría representada, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, dentro de los dos primeros meses del año dos mil quince, adquiera, mediante el procedimiento de licitación pública nacional, el equipo de iluminación a instalarse en las fachadas del Recinto Legislativo, para utilizarse en los diferentes actos conmemorativos nacionales e internacionales que son distinguidos mediante un cierto color, de conformidad con las descripciones que se relacionan en el Anexo Único del presente, al amparo de los artículos 28 fracción I, 29, 30, 31, 32 y 33 demás relativos de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, hasta por un monto de \$7,500,000.00 (siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) con I.V.A.

ALCANCE AL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZÓ LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN DEL RECINTO, A EFECTO DE SER UTILIZADOS PARA DIVERSAS CONMEMORACIONES A TRÁVES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, DEL 22 DE OCTUBRE DE 2014. 4 DE DICIEMBRE DE 2014.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SEGUNDO.- Los Acuerdos Segundo y Tercero del Acuerdo del Comité de Administración por el que se autorizó la adquisición de equipos de iluminación del recinto, a efecto de ser utilizados para diversas conmemoraciones a través del procedimiento de licitación pública, del veintidós de octubre de dos mil catorce, así como su Anexo Único, continúan vigentes.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el cuatro de diciembre de dos mil catorce.

Diputados Titulares

Dip. Manuel Añorve Baños
Presidente y Representante Titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Isaías Cortés Berumen
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. Guillermo Sánchez Torres
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Mejía Berdeja
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza

ALCANCE AL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZÓ LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN DEL RECINTO, A EFECTO DE SER UTILIZADOS PARA DIVERSAS CONMEMORACIONES A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, DEL 22 DE OCTUBRE DE 2014. 4 DE DICIEMBRE DE 2014.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA Jueves cuatro de diciembre de dos mil catorce

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las nueve horas del día cuatro de diciembre de dos mil catorce, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, publicado en la Gaceta Parlamentaria del seis de septiembre de dos mil doce, se reunieron las Diputadas y Diputados integrantes del mismo, el Secretario General, el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros y el Contralor Interno, para el efecto de celebrar reunión extraordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia, verificación de quórum y aprobación del orden del día.

Se tomó lista de asistencia, que se agrega a esta acta, y toda vez que están presentes los diputados y diputadas cuya representación respecto de los Grupos Parlamentarios suma más de 251 votos, el Presidente del Comité de Administración declaró quórum legal para la toma de acuerdos.

El orden del día se aprobó por unanimidad.

2.- Asuntos turnados por la Junta de Coordinación Política:

2.1 Solicitud de la Diputada Eufrosina Cruz Mendoza, Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, para que se le autorice ampliación por \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100) al techo presupuestal que se asignará a esa Comisión en el ejercicio 2015.

ACUERDO: Este Comité resolverá en el momento oportuno, y conforme a la normatividad relativa, respecto a un eventual adelanto o ampliación del presupuesto operativo que llegue a asignarse, en el próximo ejercicio fiscal, a la Comisión solicitante. En todo caso, la Comisión de Asuntos Indígenas deberá ajustar los viajes de sus integrantes a lo establecido en los numerales 1 y 5 de los "Lineamientos para la Asignación de Boletos de Avión y Viáticos a las Diputadas y Diputados para la Realización de Viajes de Trabajo en Territorio Nacional, Acordados por las Comisiones y Comités".

3.- Asuntos que presenta la Presidencia del Comité de Administración:

3.1 Solicitud de la Diputada Adriana Hernández Íñiguez, Presidente de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para que se haga pago a la empresa DFDR Consultoría



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

S.A. de C.V. quién prestó servicios para ejecutar los proyectos de igualdad de género que le fueron aprobados.

ACUERDO: En alcance al Acuerdo Segundo del Comité de Administración para Distribuir los Recursos Asignados a Acciones, Programas y Proyectos Legislativos en Materia de Igualdad de Género en el Ejercicio Fiscal 2014, por el Monto y Proyecto que se indican, del catorce de octubre de dos mil catorce, se autoriza la contratación de la empresa DFDR Consultoría S.A. de C.V., en virtud de que la misma reúne los requisitos de trayectoria previstos por el lineamiento Décimo Quinto de los "Lineamientos para la Distribución y Ejercicio del Presupuesto Asignado en el Ejercicio Fiscal 2014 a acciones, programas y proyectos legislativos en materia de Igualdad de Género", del treinta de abril de dos mil catorce.

3.2. Comunicación de la Mesa Directiva:

El Diputado Tomás Torres Mercado, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, comunica la creación de la Comisión Especial para Revisar el Proceso de la Licitación, Emisión del Fallo y su Cancelación para la Construcción del Tren México-Querétaro.

ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que, a partir de la fecha de su instalación, otorgue los apoyos administrativos a que refiere el "Acuerdo del Comité de Administración por el que se determinan los Recursos Humanos, Materiales, Financieros y Telemáticos para apoyo de las funciones de las Comisiones Especiales, Comités de los Centros de Estudios y Comisiones Bicamarales en la LXII Legislatura", del veintiséis de septiembre de dos mil doce, a la Comisión Especial para Revisar el Proceso de la Licitación, Emisión del Fallo y su Cancelación para la Construcción del Tren México-Querétaro. Asimismo se autoriza a la Secretaría General para que a través de las Direcciones Generales competentes realice las adecuaciones presupuestales necesarias que al efecto se requieran.

3.3 Comunicación de la Mesa Directiva:

La Diputada Magdalena del Socorro Nuñez Monreal, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, comunica modificaciones en la integración del Comité de Administración.

ACUERDO: Se toma nota de la baja del Diputado Ricardo Monreal Ávila y del alta del Diputado Ricardo Mejía Berdeja, respectivamente, como titular del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Comité de Administración de la Cámara de Diputados.

3.4 Solicitud del Diputado Alejandro Montano Guzmán, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, para que le sean reembolsados gastos generados por el viaje realizado por el Diputado Raúl Paz Alonso, a San Francisco, California, en octubre pasado.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, excepcionalmente y a través de las direcciones generales competentes y con cargo al presupuesto operativo que la Comisión de Desarrollo Social tiene asignado, realice el reembolso de los gastos originados por la adquisición de un boleto de avión viaje redondo México-San Francisco-México utilizado por el Diputado Raúl Paz Alonso, para participar en reuniones de trabajo en San Francisco, California, los días veintiocho, veintinueve y treinta de octubre de dos mil catorce, así como para que reembolse, previo cumplimiento de los requisitos fiscales relativos, la cantidad que corresponda al hospedaje por las noches comprendidas durante el viaje, que el solicitante presentará.

46

4.- Asuntos que presenta la Secretaría General:

4.1. Solicitud del Director General de Recursos Materiales y Servicios para que se realice un Alcance al Acta de Reunión Ordinaria de fecha 30 de octubre de 2014; por la cual en su numeral 4.3, se autorizaron diversos procedimientos de contratación de bienes y servicios básicos para la operación de la Cámara de Diputados; en virtud de que en el Anexo Único, se presentó una imprecisión involuntaria de la Dirección de la Dirección General de Tecnologías de Información, concerniente a la contratación de actualización de licencias Datos Core Tipping Point.

ACUERDO: En Alcance al Acta de Reunión Ordinaria del Comité de Administración, de fecha 30 de octubre de 2014, en la que en su numeral 4.3 se autorizaron diversos procedimientos de contratación de bienes y servicios básicos para la operación de la Cámara de Diputados, se autoriza, como fe de erratas, la precisión que a continuación se indica:

Dice, el numeral 4.3 del Acta del treinta de octubre de dos mil catorce:

CONS.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS	PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO ESTIMADO HASTA	PROCECIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
7	Mantenimiento preventivo y correctivo al: Sistema de Voz VCX, de 3com, Datos Core Tipping Point, Sistema Voz Avaya	3530	\$2,600,000.00 \$1,500,000.00 \$500,000.00 \$4,600,000.00	LICITACIÓN PUBLICA, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 134 CONSTITUCIONAL, 26, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 31, 32, 33 Y DEMAS RELATIVOS DE LA NORMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Handwritten signature or mark on the right side of the page.

Debe decir:



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CONS.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS	PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO ESTIMADO HASTA	PROCECIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
7	Mantenimiento preventivo y correctivo al: Sistema de Voz VCX, de 3com, y Actualización de Licencias Tipping Point, Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Sistema Voz Avaya	3530	\$2,600,000.00 \$1,500,000.00 \$500,000.00 \$4,600,000.00	LICITACIÓN PUBLICA, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 134 CONSTITUCIONAL, 26, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 31, 32, 33 Y DEMAS RELATIVOS DE LA NORMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

20

Con excepción de la precisión indicada, persisten en su integridad los Considerandos, Acuerdos y Anexo del Acuerdo 4.3 del Acta de Reunión Ordinaria del Comité de Administración, de fecha 30 de octubre de 2014.

5.- Asuntos Generales:

No se presentaron asuntos generales.

6.- Cierre de la reunión:

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la reunión, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día de su fecha.

Diputado Manuel Añorve Baños
Presidente y Titular
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Diputado Isaías Cortés Berúmen
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Diputado Guillermo Sánchez Torres
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución
Democrática



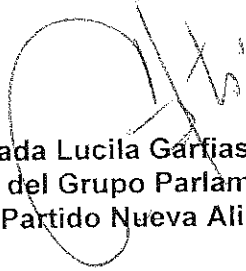
Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diputado Enrique Aubry de Castro
Palomino
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Diputado Alberto Anaya Gutiérrez
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Del Trabajo

Diputado Ricardo Mejía Berdeja
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano


Diputada Lucila Garijas Gutiérrez
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Nueva Alianza

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA
LISTA DE ASISTENCIA
4 DICIEMBRE, 2014**



DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS
Presidente GP-PRI



**DIP. GUILLERMO SANCHEZ
TORRES**
Titular GP- PRD



DIP. ISAÍAS CORTÉS BERÚMEN
Titular GP-PAN



**DIP. ENRIQUE AUBRY DE
CASTRO PALOMINO**
Titular GP-PVEM



**DIP. ALBERTO ANAYA
GUTIÉRREZ**
Titular GP-PT



DIP. RICARDO MONREAL ÁVILA
Titular GP-MC



**DIP. LUCILA GARFIAS
GUTIÉRREZ**
Titular GP-NA



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS Y OTROS INGRESOS EXCEDENTES AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2014, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICA.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las Comisiones o Comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS Y OTROS INGRESOS EXCEDENTES AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2014, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICA. 9 DE DICIEMBRE DE 2014.